



Buenos Aires, 8 de abril de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 310 /2013**

**VISTO:**

La Actuación N° 5862/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General. Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se declaren inhábiles los días 5, 8, 9 y 10 de abril del corriente año para la Defensorías N° 5 y 9 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que motiva dicha solicitud la mudanza física de su mobiliario y personal programada para los días antes mencionados.

Que en virtud de lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde declarar inhábiles los días 5, 8, 9 y 10 de abril del corriente año para la Defensorías N° 5 y 9 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

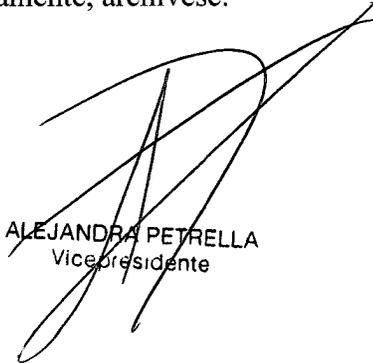
**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar inhábiles los días 5, 8, 9 y 10 de abril del corriente año para la Defensorías N° 5 y 9 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Defensoría General, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.-

**RES. PRES. N° 310 /2013**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente